



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Miércoles 21 de enero de 2026

Sesión 5 Anexo II

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Secretarios

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Sen. Gina Gerardina Campuzano González

Dip. Celia Esther Fonseca Galicia

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Sen. Juanita Guerra Mena

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 21 de enero de 2026	Sesión 5 Anexo II

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

Dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Agencia Federal de Aviación Civil, y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que instrumenten acciones dirigidas a la protección de los derechos de los usuarios del servicio al público de transporte de pasajeros.	4
Dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que se realicen los estudios técnicos necesarios para la construcción de un retorno en la carretera federal México 45, kilómetro 24+800.. . . .	16
Dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión, para exhortar a las secretarías de Movilidad y homólogas de las 32 entidades federativas a implementar las licencias de conducir digitales.	29
Dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal a fortalecer las acciones de monitoreo y detección temprana, para la atención de la plaga del escarabajo barrenador.	42



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

21 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Las Legisladoras y Legisladores que integran la Tercera Comisión Asuntos Económicos, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios de esta e integrar el presente dictamen.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen **POSITIVO CON MODIFICACIONES** con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizó el análisis de la Proposición con Punt de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo "**Antecedentes**" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para el para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el capítulo **"Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"** se hace una breve descripción.

En el capítulo **"Consideraciones de la Comisión"** las y los integrantes de esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizan una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar su procedencia.

En el capítulo **"Modificaciones"** se precisan los cambios realizados por esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos a la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

1. El 7 de enero de 2026, en sesión plenaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de MORENA.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dictó el siguiente trámite: *"Túrnese a la Tercera Comisión, Asuntos Económicos"*.

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene como finalidad solicitar a la Agencia Federal de Aviación Civil (en adelante, AFAC) y a la Procuraduría Federal del Consumidor (en adelante, PROFECO) para que implementen acciones de supervisión y coordinación a fin de que las aerolíneas que prestan el servicio público de transporte aéreo de pasajeros: **(i)** Informen de manera clara, veraz y oportuna los términos y condiciones del contrato de transporte aéreo, así como los derechos de las personas pasajeras al momento de la compra del boleto; y, **(ii)** Garanticen la existencia y difusión de un domicilio físico en territorio nacional,



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

especialmente para aerolíneas extranjeras, donde las personas consumidoras puedan presentar quejas, aclaraciones o reclamaciones.

En este sentido, la Diputada promovente describe en su Proposición con Punto de Acuerdo el crecimiento sostenido del transporte aéreo de pasajeros en México y su relevancia económica, destacando el incremento significativo en el número de personas usuarias tanto de aerolíneas nacionales como extranjeras. Paralelamente, señala que dicho crecimiento ha venido acompañado de un aumento considerable en las quejas y reclamaciones presentadas ante la PROFECO, relacionadas principalmente con cancelaciones por sobreventa, retrasos y cambios de vuelo sin previo aviso, negativas de reembolso, cobros indebidos y pérdida o daño de equipaje.

La Diputada promovente sostiene que estas quejas se originan, en gran medida, por la falta de información clara, completa y oportuna que las aerolíneas proporcionan al momento de contratar el servicio, así como por prácticas que profundizan la asimetría de información, como ocultar términos relevantes en hipervínculos poco visibles o utilizar "tarifas económicas" con cargos adicionales poco transparentes. En el documento se enfatiza que tales conductas contravienen las obligaciones establecidas en la Ley de Aviación Civil, en particular las relativas al derecho de las personas pasajeras a conocer los términos del contrato y los derechos que les asisten, así como las políticas de compensación e indemnización aplicables.

Asimismo, la Diputada promovente subraya la responsabilidad de la AFAC de vigilar y supervisar el cumplimiento de estas disposiciones, y plantea la necesidad de que dicha autoridad garantice que las aerolíneas implementen mecanismos efectivos de información accesible durante el proceso de compra. Finalmente, la Diputada promovente argumenta que, tratándose de aerolíneas extranjeras, resulta indispensable que exista un domicilio físico en México para la atención directa de quejas y reclamaciones, en coordinación con la PROFECO, a fin de proteger de manera efectiva los derechos de las personas consumidoras en el mercado del transporte aéreo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

IV. Consideraciones de la Comisión.

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. La Ley de Aviación Civil (en adelante, LAC) tiene por objeto regular la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto de la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y de Estado. En la fracción IX del artículo 2 de la LAC se establece que la Agencia Federal de Aviación Civil (en adelante, AFAC) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa y administrativa, misma que será la Autoridad de Aviación Civil del Estado mexicano; asimismo, en la fracción XXV de la LAC se establece que la Procuraduría será la Procuraduría Federal del Consumidor (en adelante, PROFECO) la cual, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en adelante, LFPC) es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

El artículo 6 Bis de la LAC establece diversas atribuciones para la AFAC, dentro de ellas, en la fracción XLVII establece que la AFAC vigilará permanentemente que las personas concesionarias, asignatarias, permisionarias, operadoras aéreas y prestadoras de servicios a la navegación aérea cumplan con la LAC, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Ahora bien, para efectos de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, debe señalarse que de conformidad con la fracción XXXIV del artículo 2 de la LAC, por "servicio al público de transporte aéreo" debe entenderse el que se ofrece de manera general y que incluye el servicio público sujeto a concesión o asignación, así como otros servicios sujetos a permiso. En ese mismo sentido, el artículo 18 de la LAC señala que ese servicio al público de transporte aéreo podrá ser: nacional o internacional; regular o no regular; y de pasajeros, de carga o de correo; y que el transporte aéreo entre dos o más puntos del territorio nacional se realizará por personas morales mexicanas.

En ese mismo sentido, el artículo 42 Bis de la LAC establece que, para el servicio al público de transporte aéreo de pasajeros, el concesionario o permisionario, tiene la obligación de informar y respetar las tarifas y restricciones. Asimismo, conforme a la norma en cita, que el concesionario o permisionario, será responsable de que la información relativa a las tarifas esté permanentemente a disposición de los pasajeros y de que cumpla con lo siguiente:

- (i) Deberá apegarse a los términos derivados de la concesión o permiso y contener explícitamente las reglas de aplicación, o condiciones y restricciones que comprende la oferta, así como la vigencia de las mismas;
- (ii) Que la información y la publicidad relacionadas con las tarifas deberán ser exactas, veraces, comprobables y claras, de tal manera que no induzcan al error o confusión al pasajero por la forma falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenten.

En el último párrafo del artículo 42 Bis de la LAC se señala que la violación a tales disposiciones será considerada como una infracción grave y que será sancionada por la PROFECO en términos de la LFPC, toda vez que la fracción XXVII del artículo 24 de la LFPC establece como atribuciones de la PROFECO todas las demás que expresamente le confieran otros ordenamientos jurídicos como acontece en la especie.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que en el artículo 47 Bis de la LAC se establece que los concesionarios, asignatarios o permisionarios estarán obligados a proporcionar un servicio eficiente y de calidad a las personas pasajeras y que, por tanto, para garantizar lo anterior deberán respetar y cumplir los derechos que tienen los pasajeros.

En este orden de ideas, la fracción III del artículo 47 Bis de la LAC, establece como derecho de las personas pasajeras el relativo a contar con un alto nivel de información que le permita conocer sus opciones y tomar alternativas en caso de requerirlas. Razón por la cual los concesionarios, asignatarios o permisionarios estarán obligados a informarles de manera rápida y expedita siempre que se produzcan cambios en su itinerario o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar el servicio contratado, siendo pertinente informarles mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto o cualquier otro medio electrónico, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la salida programada.

En caso de que los cambios en el itinerario u otra circunstancia pudiera afectar el servicio contratado, se produjera dentro de las veinticuatro horas previas a la salida programada, tan pronto como se tenga certeza de que dichos cambios son inevitables, los concesionarios, asignatarios o permisionarios deberán informar de ello a las personas pasajeras, sin que por ello se les exima de su responsabilidad al respecto.

El último párrafo de la fracción III del artículo 47 Bis de la LAC expresamente señala que será la AFAC quien supervisará que los concesionarios, asignatarios o permisionarios informen de manera oportuna a las personas pasajeras de posibles cambios, retrasos o cancelaciones en su itinerario.

Considerando lo expuesto por la Diputada promovente en su Proposición con Punto de Acuerdo, para esta Comisión Dictaminadora resulta relevante señalar que la fracción X del artículo 47 Bis de la LAC establece que los concesionarios, asignatarios o permisionarios informen deberán informar a la persona pasajera, al momento de la compra del boleto, acerca de los términos y condiciones del servicio contratado, las políticas de compensación, así como sus derechos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Finalmente, el artículo 47 Bis 2 de la LAC establece que, con la finalidad de que los concesionarios, asignatarios o permisionarios puedan dar cumplimiento a las obligaciones establecidas a su cargo para garantizar los derechos de las personas pasajeras del servicio al público de transporte aéreo, deberán contar con un módulo de atención al pasajero en cada una de las terminales en donde operen.

De igual manera, que el concesionario o permisionario podrán implementar procedimientos electrónicos con el fin de agilizar los procesos de atención al pasajero y su seguimiento, siempre y cuando informen sobre su funcionamiento al pasajero de manera clara y oportuna y que, en caso de que el pasajero lo requiera, le brinden el apoyo necesario para su uso.

V. Modificaciones de la Comisión.

Con base en las consideraciones vertidas en el apartado anterior, esta Comisión Dictaminadora concuerda con la Diputada proponente en las autoridades de la materia, la PROFECO y la AFAC, deben instrumentar acciones de supervisión y de coordinación a fin de que los concesionarios, asignatarios o permisionarios que prestan el servicio al público de transporte aéreo de pasajeros respeten plenamente los derechos de las personas pasajeras; ahora bien, con la finalidad de dar mayor viabilidad jurídica a los planteamientos vertidos por la Diputada promovente en su Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de esta Tercera Comisión Asuntos Económicos, proponen realizar ajustes menores para quedar de la siguiente manera:

PROPUESTA DE LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA	PROPUESTA DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS ECONÓMICOS
Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Agencia Federal de Aviación Civil a garantizar que las personas concesionarias, asignatarias o permisionarias que brindan el servicio al público de	Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a las personas titulares de la Agencia Federal de Aviación Civil y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que, dentro de su respectivo marco de atribuciones, analicen la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

transporte aéreo de pasajeros, implementen acciones que permitan a las personas pasajeras conocer de forma clara, veraz y oportuna los términos y condiciones del contrato de transporte aéreo que están celebrando, y fundamentalmente la información sobre los derechos que gozan al utilizar el servicio.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la PROFECO a que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente acciones coordinadas con la Agencia Federal de Aviación Civil, a fin de garantizar que las personas concesionarias, asignatarias o permisionarias extranjeras que brindan el servicio al público de transporte aéreo de pasajeros, informen de manera clara, veraz y oportuna un domicilio físico en territorio nacional, donde las personas consumidoras puedan acudir para presentar quejas, aclaraciones o reclamaciones.

viabilidad de instrumentar acciones dirigidas a los concesionarios, asignatarios o permisionarios del servicio al público de transporte aéreo de pasajeros, para que las personas pasajeras puedan conocer de forma clara, veraz y oportuna los términos del contrato, los derechos de los que goza, las vías para hacer efectivos los mismos, los términos y condiciones del servicio contratado, y las políticas de compensación asociadas a éstos.

VI. Resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Legisladoras y los Legisladores que integran la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, que suscriben el presente dictamen determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen y someten a consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSELIA SUÁREZ MONTES DE OCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

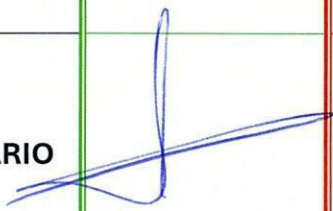
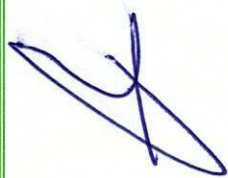
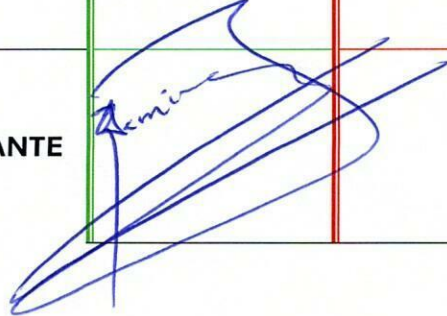
Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a las personas titulares de la Agencia Federal de Aviación Civil y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que, dentro de su respectivo marco de atribuciones, analicen la viabilidad de instrumentar acciones dirigidas a los concesionarios, asignatarios o permisionarios del servicio al público de transporte aéreo de pasajeros, para que las personas pasajeras puedan conocer de forma clara, veraz y oportuna los términos del contrato, los derechos de los que goza, las vías para hacer efectivos los mismos, los términos y condiciones del servicio contratado, y las políticas de compensación asociadas a éstos.

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 21 de enero de 2026

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Roselia Suarez Montes De Oca (MORENA)

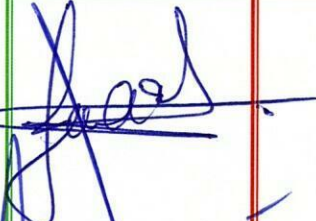
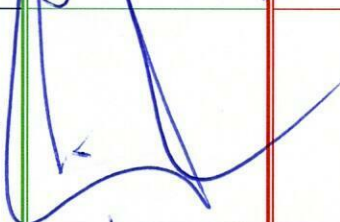
FECHA: 21/01/2026

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputado Miguel Ángel Salim Alle PAN	PRESIDENTE			
	Diputado Fernando Jorge Castro Trenti MORENA	SECRETARIO			
	Senador Enrique Vargas del Villar PAN	SECRETARIO			
	Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo PVEM	SECRETARIO			
	Diputado Francisco Adrián Castillo Morales MORENA	INTEGRANTE			
	Diputada Any Marilú Porras Baylón MORENA	INTEGRANTE			
	Diputado Emilio Ramon Ramírez Guzmán MORENA	INTEGRANTE			

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Roselia Suarez Montes De Oca (MORENA)

FECHA: 21/01/2026

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Senador Francisco Chíguil Figueroa MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Erik Iván Jaimes Archundia MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Homero Davis Castro MORENA	INTEGRANTE			
	Senadora Sandra Luz Falcón Venegas MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Jorge Carlos Ramírez Marín PVEM	INTEGRANTE			
	Diputado Reginaldo Sandoval Flores PT	INTEGRANTE			
	Diputada Ana Isabel González González PRI	INTEGRANTE			

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Roselia Suarez Montes De Oca (MORENA)

FECHA: 21/01/2026



Diputado Juan
Ignacio Zavala
Gutiérrez

MC

INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
		

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

21 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN.

Las Legisladoras y Legisladores que integran la Tercera Comisión Asuntos Económicos, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios de esta e integrar el presente dictamen.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen **POSITIVO CON MODIFICACIONES** con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo "**Antecedentes**" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para el para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

En el capítulo "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**" se hace una breve descripción.

En el capítulo "**Consideraciones de la Comisión**" las y los integrantes de esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizan una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar su procedencia.

En el capítulo "**Modificaciones**" se precisan los cambios realizados por esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos a la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

1. El 7 de enero de 2026, en sesión plenaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dictó el siguiente trámite: "*Túrnese a la Tercera Comisión, Asuntos Económicos*".

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN, tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (en adelante, SICT) para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios técnicos necesarios y ejecute las acciones conducentes a la construcción de un retorno seguro en la carretera federal México 45, tramo León - Lagos de Moreno, a la altura del kilómetro 24+800, en la comunidad de Lagunillas, municipio de León, Guanajuato, con el objetivo de reducir riesgos viales, prevenir accidentes, garantizar el derecho a la movilidad segura y mejorar la eficiencia del tránsito de personas y mercancías en un corredor estratégico para la región del Bajío, asegurando que la solución se

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

diseño conforme a normas técnicas, criterios de seguridad vial y con coordinación interinstitucional, así como con mecanismos de transparencia y seguimiento legislativo.

En efecto, el Diputado promovente señala en su Proposición con Punto de Acuerdo que la seguridad vial y la accesibilidad son responsabilidades del Estado, especialmente en las carreteras federales, cuya regulación, construcción, conservación y mantenimiento corresponden a la autoridad federal conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Señala que la SICT, a través de la Dirección General de Carreteras, tiene competencia para planear y ejecutar obras que garanticen la funcionalidad y seguridad de la red carretera, incluida la construcción de retornos, los cuales deben sujetarse a la normativa técnica y a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

De igual forma, el Diputado promovente subraya la importancia estratégica de la carretera federal México 45, particularmente del tramo León - Lagos de Moreno, como parte del corredor carretero internacional México - Ciudad Juárez y como eje logístico fundamental para el transporte de mercancías y personas en la región del Bajío. En este orden de ideas, en el Punto de Acuerdo se identifica que, en el kilómetro 24+800, a la altura de la avenida Lagunillas, no existe un retorno seguro, lo que obliga a realizar maniobras peligrosas y ha derivado en accidentes de tránsito, afectando a usuarios particulares y al flujo vehicular de una vía de alta circulación.

Asimismo, argumenta el Diputado promovente que la ausencia de infraestructura adecuada vulnera el derecho a la movilidad y a la seguridad vial reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, contraviniendo además los criterios técnicos y normas de señalamiento y diseño carretero. En el Punto de Acuerdo se destaca el alto volumen de tránsito del corredor, con una proporción relevante de transporte pesado, así como la existencia de largos tramos sin retornos formales, lo que a decir del Diputado promovente incrementa tiempos de traslado, costos logísticos y riesgos de colisiones.

Sobre estas bases, en la exposición de motivos del Punto de Acuerdo se sostiene que la construcción de un retorno seguro, diseñado conforme a normas técnicas y mejores prácticas, tendría una alta rentabilidad social, al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

reducir siniestros y mortalidad vial, mejorar la conectividad local y regional, facilitar el acceso de las comunidades cercanas a servicios y centros productivos, y optimizar la operación del transporte de carga y de personas, lo que en consideración del Diputado promovente justifican la necesidad de que la SICT realice los estudios técnicos y acciones correspondientes para atender el problema identificado en dicho tramo carretero.

IV. Consideraciones de la Comisión.

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, CPEUM) en el artículo 4º, vigésimo primer párrafo, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; en ese orden de ideas, el artículo 73, fracción XXIX-C, de la CPEUM establece como facultad del Congreso de la Unión la relativa a expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de movilidad y de seguridad vial.

Por ello, en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (en adelante, LGMSV) en las fracciones XXXII y XLVI del artículo 3 se define, respectivamente, a la movilidad como el conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas; mientras que la seguridad vial se define como el conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito.

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

En el artículo 66, fracción I, de la LGMSV, se establece que corresponderá a la Federación, en las respectivas atribuciones de sus dependencias, promover, regular, coordinar, conducir y evaluar la política y gestión en materia de movilidad y seguridad del orden federal, de acuerdo con sus objetivos, metas, estrategias y acciones.

Por su parte, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en adelante, LOAPF), el artículo 36, fracción I Ter, establece que a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (en adelante, SICT) le corresponde, entre otros, el despacho de los asuntos relativos a construir, equipar, restaurar, reforzar, reconstruir y rehabilitar obras públicas de infraestructura urbana y para el transporte público de pasajeros, así como intervenciones en espacio público necesarias para el desarrollo, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, desde la planeación, programación, presupuestación y ejecución.

Asimismo, la fracción XXI del artículo 36 de la LOAPF establece que le corresponde a la SICT construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal.

Lo anterior adquiere plena relevancia al analizar lo establecido por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que, en su artículo 5º establece que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus auxiliares. Del mismo modo, respectivamente establece en las fracciones I, II y V que corresponde a la SICT **(i)** planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares; así como **(ii)** construir y conservar directamente caminos y puentes; y **(iii)** determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes, entre otras.

Ahora bien, el 29 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el Reglamento Interior de la SICT (en adelante, RISICT), en cuyo artículo 3 se estableció que para el despacho de los asuntos que le competen a la SICT, ésta se auxiliaría de la Subsecretaría



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

de Infraestructura y de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras unidades administrativas.

En ese mismo artículo, fracción I, incisos a) y c), se estableció que la Subsecretaría de Infraestructura tendría adscritas, entre otras, las unidades administrativas correspondientes a la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Desarrollo Carretero.

En el artículo 18 del RISICT, fracciones I, II y IV, se establece que corresponde a la Dirección General de Carreteras: **(i)** elaborar y participar en la planeación, coordinación, programación y evaluación de los programas de construcción y modernización de la red federal de carreteras; **(ii)** integrar los planes y programas de construcción y modernización de la red federal de carreteras; y **(iii)** elaborar los estudios de prefactibilidad técnica, económica y ambiental de los programas de construcción y modernización de la red federal de carreteras, entre otras atribuciones más.

Por su parte, en el artículo 20 del RISICT, fracciones I, III y V, se establece que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Carretero: **(i)** planear el desarrollo estratégico de la red federal de carreteras, incluidos los puentes y cruces internacionales y su interconexión con otros modos de transporte y la coordinación con la planeación regional y estatal; **(ii)** elaborar evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de realizar las obras con inversión pública o a través de esquemas de participación público-privada, así como realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la autorización de las obras de dichos proyectos carreteros; y **(iii)** concebir el desarrollo de proyectos que maximicen el aprovechamiento de los caminos y puentes federales concesionados, tales como paradores, accesos, entronques e introducción de nuevas tecnologías u obras complementarias, así como coordinar las acciones necesarias para lograr el desarrollo de los proyectos, entre otras atribuciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

TERCERA. En el Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025 - 2030, de la SICT, se señala que la Red Carretera Federal (en adelante, RCF) ha llevado a México a mejores niveles de conectividad entre regiones y movilidad de personas y mercancías, lo que impulsa el desarrollo económico, el empleo y contribuye al beneficio social, al fortalecimiento del mercado interno y al acceso de la población a los servicios de salud, educación, lugares de trabajo, centros recreativos y culturales.

Asimismo, se refiere expresamente que, con la construcción y modernización de carreteras federales, se busca ofrecer a la población mayor seguridad vial y accesibilidad a centros poblacionales, al conectar e integrar las distintas regiones.

No obstante, en dicho Programa Sectorial se identifica como uno de los problemas públicos el relativo a la infraestructura carretera, señalándose que, enfrenta desafíos significativos en términos de su conservación, ampliación y modernización, lo que obstaculiza la movilidad eficiente, segura y sostenible de personas y mercancías. Además, en dicho Programa Sectorial se puntualiza que el deterioro físico de la RCF, la falta de medidas adecuadas de seguridad vial y la limitada conectividad entre regiones, dificultan la integración territorial y el desarrollo equitativo del país.

Por tanto, para abordar dicho problema público que está identificado como de atención prioritaria, se establece como uno de los primeros objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025 - 2030, el relativo a mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.

V. Modificaciones de la Comisión.

Con base en las consideraciones vertidas en el apartado anterior, esta Comisión Dictaminadora concuerda con el Diputado proponente en cuanto a la necesidad de que la Administración Pública Federal pueda proyectar a futuro la construcción de un retorno seguro en la carretera federal México 45, tramo León - Lagos de Moreno, a la altura del kilómetro



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

24+800; ahora bien, con la finalidad de dar mayor viabilidad jurídica a los planteamientos vertidos por el Diputado promovente en su Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de esta Tercera Comisión Asuntos Económicos, proponen realizar ajustes menores para quedar de la siguiente manera:

PROPUESTA DEL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	PROPUESTA DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS ECONÓMICOS
Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a realizar los estudios técnicos correspondientes y llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción de un retorno seguro en la carretera federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la avenida Lagunillas, municipio de León, Guanajuato a: 1.- Realizar los estudios técnicos necesarios, de tránsito, topografía, geotecnia, análisis de riesgo y estudio de impacto vial, para definir la solución óptima mediante el diseño geométrico y señalamiento, para la construcción de un retorno seguro en la carretera federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la comunidad de Lagunillas, municipio de León, Guanajuato. 2.- Programar y ejecutar las obras necesarias para la construcción e instalación del retorno y su infraestructura complementaria como	Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro del marco de sus atribuciones, analice la viabilidad de realizar los estudios técnicos necesarios , de tránsito, topografía, geotecnia, análisis de riesgo y estudio de impacto vial, para definir la solución óptima para la construcción de un retorno en la carretera federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la comunidad de Lagunillas, municipio de León, Guanajuato.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

señalamientos, barandas, iluminación y adecuaciones viales o, en su caso, la ejecución de acciones alternas técnicamente fundadas que mitiguen el riesgo identificado.

3.- Coordinar de manera interinstitucional con autoridades estatales y municipales de León, Guanajuato con cuerpos de seguridad y protección civil, para facilitar la ejecución de la obra y las medidas de gestión de tráfico durante su implementación.

4.- Haga del conocimiento público, mediante sus plataformas electrónicas oficiales, la información relativa al informe técnico y un plan de trabajo de la construcción de un retorno seguro en la carretera federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la avenida Lagunillas, municipio de León, Guanajuato, con calendario (etapas y estimación presupuestal) dentro de los plazos que la Secretaría estime procedentes, con objeto de transparentar los avances y permitir seguimiento legislativo.

VI. Resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Legisladoras y los Legisladores que integran la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, que suscriben el presente dictamen determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen y someten a consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO 45, KM. 24+800, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

PUNTO DE ACUERDO

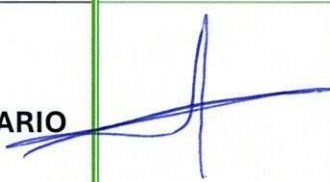
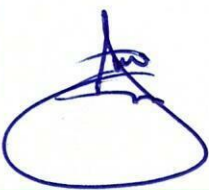
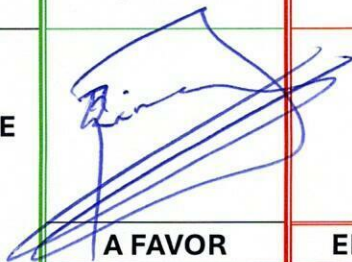
Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro del marco de sus atribuciones, analice la viabilidad de realizar los estudios técnicos necesarios, de tránsito, topografía, geotecnia, análisis de riesgo y estudio de impacto vial, para definir la solución óptima para la construcción de un retorno en la carretera federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la comunidad de Lagunillas, municipio de León, Guanajuato.

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 21 de enero de 2026

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Alan Sahir Márquez (PAN)

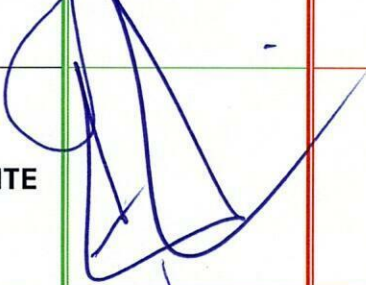
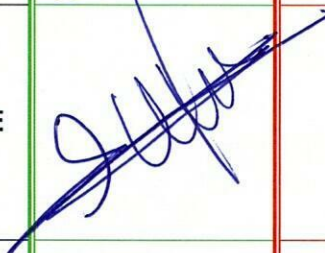
FECHA: 21/01/2026

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputado Miguel Ángel Salim Alle PAN	PRESIDENTE			
	Diputado Fernando Jorge Castro Trenti MORENA	SECRETARIO			
	Senador Enrique Vargas del Villar PAN	SECRETARIO			
	Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo PVEM	SECRETARIO			
	Diputado Francisco Adrián Castillo Morales MORENA	INTEGRANTE			
	Diputada Any Marilú Porras Baylón MORENA	INTEGRANTE			
	Diputado Emilio Ramon Ramírez Guzmán MORENA	INTEGRANTE			
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Alan Sahir Márquez (PAN)

FECHA: 21/01/2026

	Senador Francisco Chíguil Figueroa MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Erik Iván Jaimes Archundia MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Homero Davis Castro MORENA	INTEGRANTE			
	Senadora Sandra Luz Falcón Venegas MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Jorge Carlos Ramírez Marín PVEM	INTEGRANTE			
	Diputado Reginaldo Sandoval Flores PT	INTEGRANTE			
	Diputada Ana Isabel González González PRI	INTEGRANTE			
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Alan Sahir Márquez (PAN)

FECHA: 21/01/2026



Diputado Juan
Ignacio Zavala
Gutiérrez

MC

INTEGRANTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes.

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

21 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Movilidad y homólogas de las 32 entidades federativas a implementar las licencias de conducir digitales, presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional.

Las Legisladoras y Legisladores que integran la Tercera Comisión Asuntos Económicos, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios de esta e integrar el presente dictamen.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen **POSITIVO CON MODIFICACIONES** con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo "**Antecedentes**" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

de la Unión, para el para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

En el capítulo "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**" se hace una breve descripción.

En el capítulo "**Consideraciones de la Comisión**" las y los integrantes de esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizan una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar su procedencia.

En el capítulo "**Modificaciones**" se precisan los cambios realizados por esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos a la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

1. El 17 de diciembre de 2025, en sesión plenaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Movilidad y homólogas de las 32 entidades federativas a implementar las licencias de conducir digitales, presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dictó el siguiente trámite: *"Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen"*.

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira, tiene como objetivo exhortar a las entidades federativas a promover la digitalización y simplificación de los trámites para la obtención y renovación de la licencia de conducir, a fin de incrementar su uso,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

fortalecer la seguridad vial y reducir los riesgos asociados a la conducción sin licencia.

En este sentido, el diputado promovente señala que la licencia de conducir es un documento fundamental, ya que acredita la capacidad legal y técnica de una persona para operar un vehículo, además de ser un elemento clave para la seguridad vial y la validación de pólizas de seguro. Sin embargo, en México, una proporción significativa de conductores carece de este documento debido a la complejidad y el costo de los trámites administrativos, lo que incrementa el riesgo de accidentes de tránsito, particularmente entre la población joven, por el desconocimiento de las normas de circulación.

Ante esta problemática, diversas entidades federativas han iniciado procesos de simplificación y digitalización del trámite de la licencia de conducir, permitiendo su renovación electrónica y su portación en formato digital mediante aplicaciones móviles. Esta medida, implementada inicialmente en la Ciudad de México y el Estado de México y posteriormente adoptada por otras entidades, ha demostrado ser una alternativa más accesible, segura y eficiente.

Asimismo, la licencia digital no solo facilita el cumplimiento de la obligación legal de conducir con licencia vigente, sino que también contribuye a mejorar la seguridad al reducir la falsificación de documentos y permitir el acceso a información biométrica y actualizada en tiempo real.

IV. Consideraciones de la Comisión.

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

SEGUNDA. La movilidad constituye un elemento esencial para el desarrollo social, económico y productivo de México, ya que permite que millones de personas accedan a sus centros de trabajo, estudio, atención médica y demás actividades cotidianas. Este derecho se encuentra respaldado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado debe garantizar el acceso a servicios que permitan una vida digna. Dentro de este marco, la movilidad segura y eficiente se concibe como un componente indispensable para el ejercicio pleno de este derecho, ya que limita desigualdades y facilita la integración social y económica.

Actualmente, México cuenta con más de 61.2 millones de vehículos registrados, lo que representa un desafío significativo en materia de seguridad vial. La densidad vehicular elevada incrementa el riesgo de accidentes, congestionamientos y problemas ambientales, poniendo de relieve la necesidad de políticas públicas efectivas que regulen el tránsito y promuevan una conducción responsable. En este contexto, la seguridad vial no solo protege la integridad física de los conductores y peatones, sino que también garantiza el derecho constitucional a la movilidad, asegurando que los desplazamientos sean eficientes, seguros y equitativos.

En este sentido, tener conocimientos adecuados de conducción se vuelve indispensable. Conducir no se limita a operar un vehículo, sino que implica comprender y respetar las normas de tránsito, anticipar riesgos, mantener el vehículo en condiciones óptimas y actuar responsablemente frente a otros usuarios de la vía. La educación vial fortalece la seguridad individual y colectiva, reduce accidentes y contribuye a un tránsito ordenado, factores esenciales para que la movilidad cumpla su función como motor del desarrollo social y económico.

Por tal motivo, esta Comisión Dictaminadora concuerda con la importancia de fomentar políticas públicas, programas y estrategias integrales de movilidad que garanticen un tránsito seguro, eficiente y equitativo. Reconoce que el fortalecimiento de la seguridad vial y la capacitación en conducción responsable no solo protege la integridad de los ciudadanos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

sino que también impulsa la cohesión social y el ejercicio pleno de los derechos establecidos en la Constitución.

TERCERA. Por lo que respecta a la implementación de licencias de conducir, el Diputado señala que dicho documento certifica la capacidad de las personas para poder manejar.

En este sentido, la Comisión indica que, aunque la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece en su artículo 51 que las autoridades competentes (federación, entidades federativas y municipios) deben establecer normas para la acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir, dichas normas incluyen que todas las personas que realicen el trámite deben aprobar un examen de valoración integral, así como exámenes teóricos y prácticos.

En el caso de los vehículos de autotransporte federal, el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que los conductores deben obtener la licencia federal expedida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como renovarla cuando sea necesario conforme al reglamento aplicable. Asimismo, deben aprobar los cursos de capacitación y actualización correspondientes. Por su parte, los permisionarios tienen la obligación de supervisar que los conductores de sus vehículos cuenten con la licencia vigente.

No obstante, se ha identificado que en algunos estados las autoridades locales han implementado procedimientos simplificados que permiten la obtención de licencias sin exigir todos los exámenes previstos por la ley. Esta práctica, si bien facilita el acceso al documento y reduce tiempos de trámite, puede generar limitantes importantes, como la falta de evaluación formal de los conocimientos y habilidades de los conductores. Asimismo, podría afectar la validez de la licencia en otras entidades federativas que sí requieren el cumplimiento integral de los exámenes.

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Por lo anterior, la Comisión contempla necesario que las autoridades locales armonicen sus procedimientos con los lineamientos federales, asegurando que todas las personas que obtengan una licencia de conducir cuenten con la capacitación y evaluación necesarias para conducir de manera segura. De esta manera, se protege tanto a los conductores como a la ciudadanía en general, garantizando que el documento cumpla con su función de certificar la capacidad de manejo.

CUARTA. El Diputado señala en su exposición de motivos que, si bien es evidente que la licencia de conducir es necesaria para toda persona que maneja un vehículo, muchas veces resulta complicado obtenerla debido a que los trámites burocráticos son engorrosos y costosos. Por ello, es común que algunas personas no renueven su documento o decidan no tramitarlo por la dificultad que implica su obtención.

Tradicionalmente, las licencias de conducir se expedían en formato físico, lo que requería procesos administrativos presenciales, generaba costos de producción y presentaba riesgos de deterioro, extravío o falsificación, además de representar una carga administrativa para las autoridades responsables de su emisión y verificación.

No obstante, en los últimos años, las instituciones gubernamentales han avanzado en la implementación de servicios públicos más eficientes, accesibles y transparentes. La digitalización de trámites y documentos oficiales ha contribuido a reducir tiempos de espera, costos administrativos y actos discrecionales, al tiempo que facilita la interacción entre autoridades y ciudadanía.

En este contexto, la implementación de licencias de conducir digitales se inscribe plenamente en la lógica de modernización administrativa, al permitir procesos más ágiles, verificables y seguros. De hecho, la propia LGMSV, en su artículo 52, establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán regular la emisión de acreditaciones y la obtención de licencias y permisos de conducir. Las autoridades competentes podrán expedir dichas licencias en formato plástico o digital, a través de aplicaciones tecnológicas, garantizando la certificación de las habilidades y el cumplimiento de los requisitos necesarios para la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

conducción del tipo de vehículo correspondiente. Estas licencias tendrán plena validez en todo el territorio nacional; estados como Jalisco, Puebla, Chihuahua, Nuevo León, Ciudad de México y el Estado de México ya han implementado este tipo de documento.

En consecuencia, la transición hacia licencias de conducir digitales representa un avance significativo en la modernización de los servicios públicos, al reducir trámites engorrosos, costos y riesgos asociados con el formato físico, mientras se asegura su seguridad, verificabilidad y validez nacional.

Esta Comisión coincide en que la armonización normativa de estos trámites no solo responde a la necesidad de simplificar la obtención y renovación de licencias, sino que también refleja un compromiso de las autoridades con la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad en la gestión administrativa, consolidando un modelo más ágil y confiable para los ciudadanos.

QUINTA. En materia de armonización normativa, aunque cada entidad federativa tiene autonomía para definir sus propios modelos de implementación, resulta deseable fomentar una tendencia general hacia la adopción de licencias de conducir digitales. Esto permitiría homologar criterios, facilitar el reconocimiento entre estados y consolidar buenas prácticas en movilidad y gobierno digital.

El artículo 116 establece que los estados son autónomos para organizar su régimen interno y administrar los servicios públicos bajo su jurisdicción, incluida la regulación del tránsito y la expedición de licencias de conducir. Esta autonomía les permite definir requisitos, procedimientos y formatos, así como adoptar innovaciones tecnológicas, como las licencias digitales, sin contravenir la legislación federal. De esta manera, cada entidad puede modernizar sus procesos administrativos y ofrecer servicios eficientes, adaptados a las necesidades de su población.

Asimismo, la autonomía reconocida en el mismo artículo permite que los estados armonicen sus licencias digitales con estándares nacionales y lineamientos de buenas prácticas promovidos por la Federación. Esto garantiza que una licencia digital emitida en un estado sea legalmente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

válida y verificable en cualquier otra entidad federativa, favoreciendo la movilidad interjurisdiccional y reduciendo riesgos de falsificación o duplicidad de documentos. Con ello, se fortalece la coordinación entre Federación y estados, promoviendo soluciones innovadoras que beneficien a la ciudadanía sin invadir competencias locales.

No obstante, existen limitaciones significativas en infraestructura tecnológica y capacidades administrativas, especialmente en zonas rurales o municipios con menor desarrollo. La brecha digital, la insuficiente conectividad a internet y la falta de personal capacitado dificultan la operación de plataformas seguras y confiables. Además, la protección de datos personales y la prevención de fraudes requieren inversiones en ciberseguridad y estandarización de procesos. La ausencia de interoperabilidad entre plataformas locales y estatales impide un reconocimiento uniforme de las licencias digitales, afectando tanto a autoridades como a usuarios. Superar estos obstáculos exige coordinación interinstitucional, fortalecimiento de capacidades tecnológicas y una transición gradual que combine modernización de procesos, formación del personal y concientización ciudadana.

En este contexto, la Comisión considera necesario reconocer las limitaciones de algunas entidades federativas para implementar licencias de conducir digitales, dado que diversos factores podrían dificultar la adopción de un esquema plenamente digitalizado.

V. Modificaciones de la Comisión.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera necesario implementar medidas que armonicen las disposiciones normativas relacionadas con estos trámites. El objetivo no solo es facilitar la obtención y renovación de licencias, sino también demostrar el compromiso de las autoridades con una gestión administrativa más eficiente, transparente y accesible, estableciendo un sistema ágil y confiable para los ciudadanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

No obstante, no todos los estados y municipios cuentan con las herramientas necesarias para adoptar un esquema completamente digitalizado. Por ello, se considera pertinente realizar adecuaciones al presente Punto de Acuerdo del Diputado Rubén Ignacio Moreira, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Estas modificaciones buscan otorgar mayor viabilidad jurídica a los planteamientos expuestos en la exposición de motivos, así como corregir cuestiones menores de técnica legislativa, para quedar redactado de la siguiente manera:

PROPUESTA DEL DIPUTADO RUBÉN MOREIRA VALDEZ	PROPUESTA DE LA TERCERA COMISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS
Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a las Secretarías de Movilidad y homólogos de las 32 entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones implementen las licencias de conducir digitales.	Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Movilidad u homólogos, de las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana para que, dentro del marco de sus atribuciones, se considere la viabilidad de expedir versiones electrónicas de la licencia de conducir.

VI. Resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Legisladoras y los Legisladores que integran la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, que suscriben el presente dictamen determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen y someten a consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

PUNTO DE ACUERDO

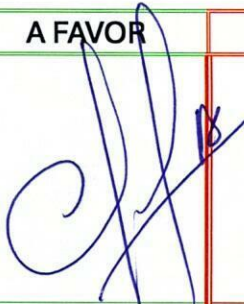
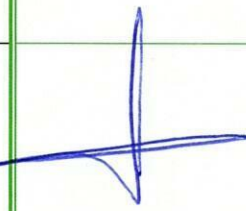
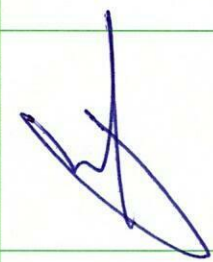
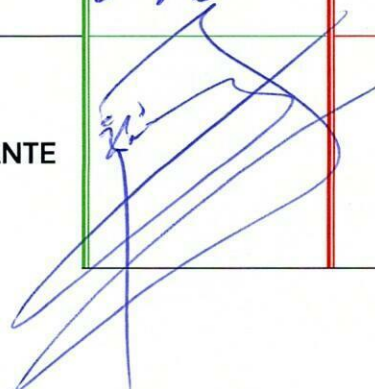
Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Movilidad u homólogos, de las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana para que, dentro del marco de sus atribuciones, se considere la viabilidad de expedir versiones electrónicas de la licencia de conducir.

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 21 de enero de 2026.

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)

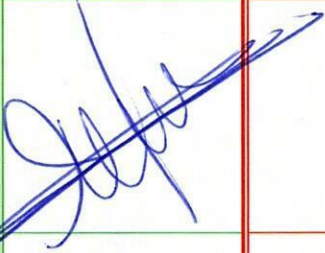
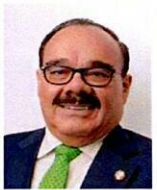
FECHA: 21/01/2026

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputado Miguel Ángel Salim Alle PAN	PRESIDENTE			
	Diputado Fernando Jorge Castro Trenti MORENA	SECRETARIO			
	Senador Enrique Vargas del Villar PAN	SECRETARIO			
	Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo PVEM	SECRETARIO			
	Diputado Francisco Adrián Castillo Morales MORENA	INTEGRANTE			
	Diputada Any Marilú Porras Baylón MORENA	INTEGRANTE			
	Diputado Emilio Ramon Ramírez Guzmán MORENA	INTEGRANTE			

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)

FECHA: 21/01/2026

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Senador Francisco Chíguil Figueroa MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Erik Iván Jaimes Archundia MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Homero Davis Castro MORENA	INTEGRANTE			
	Senadora Sandra Luz Falcón Venegas MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Jorge Carlos Ramírez Marín PVEM	INTEGRANTE			
	Diputado Reginaldo Sandoval Flores PT	INTEGRANTE			
	Diputada Ana Isabel González González PRI	INTEGRANTE			
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)

FECHA: 21/01/2026



Diputado Juan
Ignacio Zavala
Gutiérrez

MC

INTEGRANTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. I. Zavala', written within a green rectangular box.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

21 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Dip. Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.

Las Legisladoras y Legisladores que integran la Tercera Comisión Asuntos Económicos, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios de esta e integrar el presente dictamen.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen **POSITIVO CON MODIFICACIONES** con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo "**Antecedentes**" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para el para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJA BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

En el capítulo "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**" se hace una breve descripción.

En el capítulo "**Consideraciones de la Comisión**" las y los integrantes de esta Tercera Comisión Asuntos Económicos realizan una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar su procedencia.

En el capítulo "**Modificaciones**" se precisan los cambios realizados por esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos a la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

1. El 14 de enero de 2026, en sesión plenaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dictó el siguiente trámite: "*Túrnese a la Tercera Comisión, Asuntos Económicos*".

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC, tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan y refuercen las acciones de monitoreo, detección temprana, control, atención y restauración ecológica frente a la plaga del escarabajo barrenador que afecta a los manglares del país, con el objetivo de prevenir su propagación, evitar daños ambientales irreversibles y salvaguardar estos ecosistemas estratégicos, dada su importancia para la protección de las zonas costeras, la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y el bienestar social y económico de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

comunidades que dependen de ellos, promoviendo una respuesta oportuna basada en criterios técnicos y científicos.

En su Proposición con Punto de Acuerdo, la Diputada promovente desarrolla que la plaga del escarabajo barrenador *euwallacea fornicatus* representa una amenaza ambiental prioritaria para los ecosistemas forestales del país, debido a su carácter de especie invasora y a la gravedad de los daños que provoca. Se explica que este insecto, en su fase larvaria, perfora la madera y, adicionalmente, introduce hongos patógenos que bloquean el flujo de nutrientes de los árboles, debilitándolos progresivamente hasta causar su muerte. Esta combinación de daño mecánico y biológico dificulta la detección temprana de la plaga y favorece su rápida propagación, incrementando los impactos ambientales, económicos y ecológicos en las zonas afectadas.

Asimismo, señala que, en México, se ha alertado recientemente sobre la presencia de esta plaga principalmente en ecosistemas de manglar, los cuales se describen como comunidades vegetales altamente especializadas, adaptadas a condiciones de inundación y salinidad, localizadas en zonas costeras, lagunas, ríos y deltas. Se destaca que el país alberga cuatro especies de manglar y que México se encuentra entre los países con mayor extensión de este tipo de ecosistemas. Los manglares son presentados como ecosistemas altamente productivos, con gran riqueza biológica, que proveen servicios ambientales fundamentales como la protección de las costas frente a tormentas y huracanes, la captura de carbono, la conservación de la biodiversidad y el sustento de comunidades que dependen de actividades como la pesca y otros aprovechamientos productivos.

A partir de ello, la Diputada promovente enfatiza que la afectación de los manglares por plagas forestales como el escarabajo barrenador no constituye únicamente un problema ambiental, sino que implica riesgos sociales y económicos de gran magnitud, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se atienden de manera oportuna. El texto vincula la aparición y expansión de este tipo de plagas con factores estructurales como el cambio climático, el aumento de temperaturas, la alteración de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y la insuficiencia de acciones de monitoreo y manejo ambiental, condiciones que favorecen la expansión de



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

especies invasoras y reducen la capacidad de resiliencia de los ecosistemas forestales y costeros.

En el mismo sentido, el Punto de Acuerdo advierte que la expansión de la plaga implica riesgos significativos para diversos ámbitos, entre ellos los ecosistemas forestales nativos, la infraestructura verde urbana, actividades productivas estratégicas y las economías regionales vinculadas al turismo y a los servicios ambientales. En el caso específico de los manglares, la Diputada promovente subraya que su deterioro altera el equilibrio ecológico de las zonas costeras, incrementa la vulnerabilidad a la erosión y la salinización de suelos, provoca pérdida de hábitats clave y genera efectos en cadena que trascienden el ámbito ambiental y alcanzan dimensiones sociales y económicas.

En este orden de ideas, la Diputada promovente refiere que, en fechas recientes, se ha reportado la presencia de esta plaga en manglares negros de los tres estados de la Península de Yucatán, donde el escarabajo perfora los árboles y cultiva en su interior un hongo que provoca su muerte. Se advierte que la propagación de la plaga puede extenderse rápidamente a otras zonas costeras, comprometiendo la continuidad y funcionalidad de estos ecosistemas estratégicos, cuya recuperación natural es lenta y compleja. La pérdida de manglares genera efectos acumulativos como la disminución de la biodiversidad, la alteración de los ciclos hidrológicos y el debilitamiento de las barreras naturales que protegen a las comunidades costeras frente a fenómenos climáticos extremos, incrementando la vulnerabilidad ambiental y social de amplias regiones del país.

Finalmente, concluye la Diputada promovente que la presencia del escarabajo barrenador en los manglares del país exige una respuesta urgente, coordinada y basada en criterios técnicos y científicos, orientada no solo al control de la plaga, sino también a la protección, restauración ecológica y prevención de nuevos brotes. Se sostiene que la protección de los manglares constituye una obligación legal y estratégica del Estado mexicano, fundamental para la conservación de la biodiversidad, la mitigación de los efectos del cambio climático, la protección de las zonas costeras y el bienestar de las comunidades que dependen de estos ecosistemas, lo que justifica fortalecer de manera inmediata las acciones institucionales en la materia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

IV. Consideraciones de la Comisión.

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, y las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, CPEUM) en el artículo 73, fracción XXIX-G, establece como facultad del Congreso de la Unión la relativa a expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

En este sentido, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en adelante, LGDFS) señala que tiene por objetivo regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, distribuyendo las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Dentro de los objetivos específicos de la LGDFS, la fracción XVI del artículo 3, señala el de Regular y promover la prevención, la atención y el manejo integrado del fuego, plagas y otros agentes disruptivos en áreas forestales.

Por su parte, el artículo 7, fracción XXXIX de la LGDFS define a la plaga forestal como Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino para los recursos forestales; mientras que las fracciones LVIII y LIX respectivamente definen al saneamiento forestal como las acciones técnicas encaminadas a evaluar, detectar, prevenir, controlar



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

y combatir las plagas y enfermedades forestales; y a la sanidad forestal como el conjunto de normas, lineamientos, medidas y procedimientos para la evaluación, detección, prevención, monitoreo y manejo integrado de plagas y enfermedades forestales.

Ahora bien, en el artículo 15 de la LGDFS se establece que la Comisión Nacional Forestal (en adelante, CONAFOR) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante, SEMARNAT). Expresamente se señala que el objetivo de la CONAFOR es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 20, fracción XXXIV de la LGDFS señala que dentro de las atribuciones de la CONAFOR está la de formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales. Relacionado con ello, el artículo 21 de la ley en cita señala que será la Federación, a través de la CONAFOR según le corresponde a las atribuciones antes señaladas, quien podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que las Entidades Federativas, con la participación en su caso de los Municipios y las comunidades indígenas y afromexicanas, asuman diversas funciones, entre ellas, la prevista en la fracción I de la disposición normativa en cita, relativa a programar y operar las tareas de control de plaga, enfermedades y especies exóticas invasoras en materia forestal.

Es por ello que en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la LGDFS se establece que será la CONAFOR la encargada de la elaboración y actualización del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, mismo que deberá contener diversa información, por cada Entidad Federativa, entre ella la correspondiente a las áreas afectadas por incendios, plagas o enfermedades forestales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos —onómicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

Aunado a lo anterior, el artículo 20, fracción XXII establece que corresponde a la CONAFOR promover, asesorar, capacitar y evaluar la prestación de servicios forestales, mientras que la fracción XXI señala que le corresponde proponer y evaluar los servicios forestales; por su parte, el artículo 154 del Reglamento de la LGDFS establece que dentro de los servicios forestales se comprende a la actividad de realizar diagnósticos sobre plagas y enfermedades forestales, además de que el artículo 159 de dicha disposición reglamentaria señala que será la CONAFOR la que realizará la evaluación y seguimiento de los servicios forestales.

Asimismo, el artículo 165 del Reglamento de la LGDFS establece que la CONAFOR llevará a cabo la delimitación de las unidades de manejo forestal, mismas que en la fracción IV del artículo 166 del Reglamento en cita se señala que tendrán como parte de sus actividades las relativas a la complementación de esfuerzos en las tareas de vigilancia, prevención, detección, control y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales.

Finalmente, de la revisión que esta Comisión Dictaminadora realizó al Estatuto Orgánico de la CONAFOR se advierte en el artículo 4 que para el despacho, planeación y ejercicio de todos los asuntos de su competencia, podrá auxiliarse de diversas unidades administrativas, entre ellas la Coordinación General de Conservación y Restauración, la cual tendrá como parte de sus atribuciones previstas en el artículo 16 del Estatuto Orgánico en cita, fracciones XXII, XXIII y XXVIII, las relativas a **(i)** promover acciones para la restauración forestal de los terrenos forestales y preferentemente forestales afectados por incendios, plagas y enfermedades forestales; **(ii)** establecer instrumentos para fomentar la correcta aplicación de medidas fitosanitarias, que se apliquen para la prevención, combate y control de plagas y enfermedades forestales, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y las entidades federativas; y **(iii)** realizar directamente o en forma coordinada con estados y/o municipios, las actividades para la detección, diagnóstico, prevención, combate y control de plagas y enfermedades forestales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

V. Modificaciones de la Comisión.

Con base en las consideraciones vertidas en el apartado anterior, esta Comisión Dictaminadora concuerda con la Diputada proponente respecto a que las instituciones del estado mexicano deben abordar el problema del escarabajo barrenador, siendo competente para ello la CONAFOR; en tal virtud, con la finalidad de dar mayor viabilidad jurídica a los planteamientos vertidos por la Diputada promovente en su Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de esta Tercera Comisión Asuntos Económicos, proponen realizar ajustes menores para quedar de la siguiente manera:

PROPUESTA DE LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC	PROPUESTA DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS ECONÓMICOS
Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de monitoreo, control y atención de la plaga del escarabajo barrenador que afecta a los manglares del país, así como para que implemente medidas de restauración ecológica y prevención, con el objetivo de evitar su propagación y salvaguardar estos ecosistemas estratégicos. Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) para que, en coordinación con las autoridades ambientales competentes, implemente y refuerce acciones técnicas de detección temprana, monitoreo, control y manejo de la plaga del escarabajo barrenador que afecta a los manglares de la Península de Yucatán, así como programas de protección, recuperación y restauración de las áreas impactadas, a fin de preservar la integridad ecológica de estos ecosistemas y prevenir daños irreversibles.	Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a la persona titular de la Comisión Nacional Forestal para que, dentro del marco de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes de las Entidades Federativas que comprenden la península de Yucatán, analice la viabilidad de reforzar las acciones de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE MONITOREO Y DETECCIÓN TEMPRANA, PARA LA ATENCIÓN DE LA PLAGA DEL ESCARABAJO BARRENADOR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA IVONNE ORTEGA PACHECO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC.

VI. Resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Legisladoras y los Legisladores que integran la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, que suscriben el presente dictamen determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen y someten a consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

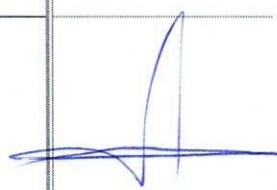
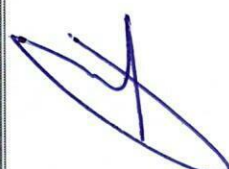
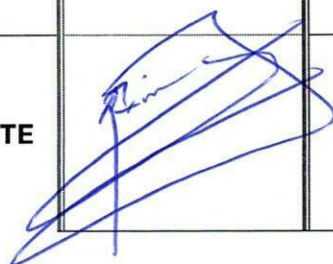
Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a la persona titular de la Comisión Nacional Forestal para que, dentro del marco de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes de las Entidades Federativas que comprenden la península de Yucatán, analice la viabilidad de reforzar las acciones de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales.

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 21 de enero de 2026

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Ivonne Ortega Pacheco (MC)

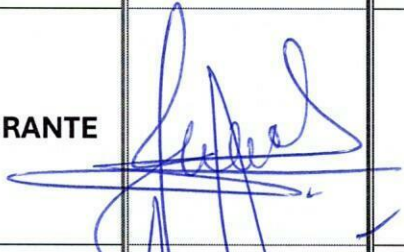
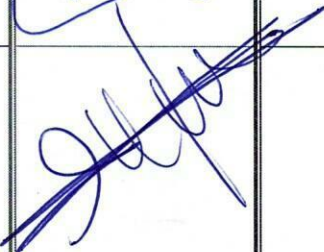
FECHA: 21/01/2026

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputado Miguel Ángel Salim Alle PAN	PRESIDENTE			
	Diputado Fernando Jorge Castro Trenti MORENA	SECRETARIO			
	Senador Enrique Vargas del Villar PAN	SECRETARIO			
	Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo PVEM	SECRETARIO			
	Diputado Francisco Adrián Castillo Morales MORENA	INTEGRANTE			
	Diputada Any Marilú Porras Baylón MORENA	INTEGRANTE			
	Diputado Emilio Ramon Ramírez Guzmán MORENA	INTEGRANTE			

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Ivonne Ortega Pacheco (MC)

FECHA: 21/01/2026

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Senador Francisco Chíguil Figueroa MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Erik Iván Jaimes Archundia MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Homero Davis Castro MORENA	INTEGRANTE			
	Senadora Sandra Luz Falcón Venegas MORENA	INTEGRANTE			
	Senador Jorge Carlos Ramírez Marín PVEM	INTEGRANTE			
	Diputado Reginaldo Sandoval Flores PT	INTEGRANTE			
	Diputada Ana Isabel González González	INTEGRANTE			

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

Dictamen PPA Dip. Ivonne Ortega Pacheco (MC)

FECHA: 21/01/2026

	PRI				
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez	INTEGRANTE			
	MC				



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>